



Ayuntamiento de Beas

Expediente n.º: 1305/2024

Procedimiento: Contratación de Organización de Festejos Taurinos 2024.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	11/06/2024
Informe Insuficiencia de medios	13/06/2024
Resolución acreditativa Insuficiencia de medios	13/06/2024
Informe justificativo no división en lotes	14/06/2024
Resolución Alcaldía No división en lotes	14/06/2024
Memoria justificativa	18/06/2024
Providencia de Alcaldía	19/06/2024
Informe de Secretaria	19/06/2024
Resolución de inicio de procedimiento de contratación	20/06/2024
Informe de fiscalización	19/06/2024
Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas	20/06/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: ABIERTO	
Subtipo del contrato: SIMPLIFICADO	
Objeto del contrato: Organización, Coordinación y Realización de Festejos Taurinos 2024	
Procedimiento de contratación: ABIERTO	Tipo de Tramitación: SIMPLIFICADO





Ayuntamiento de Beas

Código CPV: 79954000-6.- Servicios de Organización de Fiestas	
Valor estimado del contrato: 123.400€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 123.400€	IVA (21%): 25.914€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 149.314€	
Duración de la ejecución: 3 MESES	Duración máxima: 3 MESES

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación del mismo mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que acompaña al presente expediente, visto el informe de Secretaría de fecha 29 de junio de 2023, así como lo dispuesto en el informe de fiscalización de fecha 29 de junio de 2023, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el Servicio de Organización de los Festejos Taurinos Populares 2024, convocando su licitación.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La necesidad de la prestación de los servicios necesarios para la Organización y Coordinación de los espectáculos taurinos a desarrollar en la Plaza de Toros ubicada en la Plaza de España de esta localidad y aledaños, habiéndose justificado suficientemente que no existen medios personales ni materiales suficientes, quedando acreditada la conveniencia de no ampliarlos para hacer frente a la necesidad propuesta consistente en la contratación de Organización de Festejos Taurinos 2024. Se ha justificado asimismo la no división en lotes del objeto del contrato.

El beneficio de externalizar la prestación del servicio es la posibilidad de poder cubrir todas las necesidades de este Ayuntamiento durante todo el tiempo requerido, cuestión que no se podría solventar con recursos propios.

Queda acreditado que la contratación de la organización de los festejos taurinos mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del ayuntamiento.





Ayuntamiento de Beas

El contrato incluirá todos los servicios descritos en el pliego de prescripciones técnicas.

TERCERO. Para hacer frente a las obligaciones económicas de este contrato, ha efectuado retención de crédito en las siguientes aplicaciones del **presupuesto municipal de 2024**:

- **338.00-22.699-Gastos diversos festejos: 108.659,41€.**
- **338.01-22699-Gastos diversos capeas y fiestas patronales (concert. PGFA/24): 40.654,59€.**

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y los Pliegos de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 149.314 euros.

SÉPTIMO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

OCTAVO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

DÉCIMO. Ratificar la presente Resolución de Alcaldía en la próxima Junta de Gobierno que se celebre.

En Beas a fecha de firma electrónica

El Alcalde-Presidente,

Fdo: José Leñero Bardallo





Ayuntamiento de Beas

